

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 641/2019

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 1 de marzo de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad, el día 1 de marzo de 2019, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Muni-

pal, he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D<sup>a</sup> Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuente al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 1 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa Accidental, Verónica Morillo Baena.